

INFORME DE COMISIÓN

José Ernesto Navarro Reynoso
Director de Regulación Industrial y RETC
PRESENTE

NÚMERO DE RUC: 20628	FECHA: 8/9/2025
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Ciudad Juárez Chih.	PERIODO: 08 y 09 de septiembre de 2025.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Participación en el Taller "No. 91 del Comité Consultivo Conjunto (CCC) Bilateral: México (Chihuahua- Texas - Nuevo México"

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Participación como Co-Presidente del Comité Consultivo Conjunto (CCC/JAC) para la Mejora de la Calidad del Aire en Ciudad Juárez, Chihuahua / El Paso, Texas / Condado de Doña Ana, Nuevo México. Se presentaron por parte del INECC y de manera remota, los resultados del estudio de evaluación de la red de monitoreo ambiental de la zona fronteriza. Nuevo México, Texas y Chihuahua, muestran que el LMP de las PM10, excede el 20% el límite

CONCLUSIONES:

De la reunión, se desprenden las siguientes actividades principales: Mejorar la calidad del aire para conocer los avances al aplicar ciertas medidas, asegurar la calidad de los datos obtenidos por las estaciones de monitoreo. Como necesidades mayores del programa, se necesita evaluar periódicamente el estado de las estaciones, proveerles mayor y mejor mantenimiento, aumentar el número de ellas, revisar la posibilidad de que se puedan

RESULTADOS OBTENIDOS:

Mediante los acuerdos realizados, se pretende establecer medidas por ambos lados de la frontera, mencionando a Ciudad Juárez, donde se inició la verificación de vehículos, teniendose verificados a la fecha 157,000 vehículos.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Tener mayor participación en el comité del JAC, pudiendo impulsar, junto con los gobiernos locales, las medidas y acciones necesarias, establecidas por el JAC.

ATENTAMENTE



José Ernesto Navarro Reynoso
Director de Regulación Industrial y RETC

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.